



TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ: Adjudicación Directa, por Excepción a la Licitación Pública.	SESIÓN Primera Extraordinaria
	FECHA 13 de marzo de 2025
ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Noticias	CASO N° 62
CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS: Servicio reportero 2 de la Dirección de Noticias con la persona física Oscar Iván Ramírez García.	
PLANTEAMIENTO: (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES). Solicitud: Dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública para la contratación de Servicio reportero 2 de la Dirección de Noticias con la persona física Oscar Iván Ramírez García. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025. Justificación: La contratación de los Servicio reportero 2 de la Dirección de Noticias, para el ejercicio 2025 con la persona física Oscar Iván Ramírez García, coadyuvará a cumplir con el objetivo de la Dirección de Noticias el cual es difundir a través de la pantalla de canal 22 los acontecimientos culturales más importantes, mediante emisiones periodísticas de información en un formato televisivo. Toda vez que después de un análisis minucioso de la trayectoria académica y profesional, el perfil de Oscar Iván Ramírez García es el óptimo para realizar los servicios encomendados atendiendo las características requeridas por la Dirección de Noticias. La propuesta económica de Oscar Iván Ramírez García es la más baja de las cotizaciones obtenidas, y se encuentra dentro de los precios de mercado conforme a la Investigación de Mercado realizada a través de CompraNet, histórico y solicitud de cotizaciones, dicho lo anterior se concluye que dadas las características de los servicios solicitados, es viable, ya que cuenta con la experiencia y conocimientos requeridos para la para la realización de los servicios profesionales, y es conveniente para Canal 22, ya que por su amplia experiencia está por debajo de los estándares de precios en el mercado. -Fundamento Legal: Artículos 3 fracción VII, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -Soportes documentales: Se anexa oficio de solicitud, copia de requisición de compra, justificación, FO-CON 3, FO-CON 5, FO-CON 11 y FO-CON 12, cotización y consulta del directorio de proveedores y contratistas sancionados.	





Cultura

Secretaría de Cultura



ACUERDO: Los miembros del Comité dictaminan que es procedente aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la licitación pública, para la contratación de Servicio reportero 2 de la Dirección de Noticias con la persona física Oscar Iván Ramírez García. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025, con sustento en lo establecido en los artículos 3 fracción VII, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONTRATO ABIERTO ART. 47 LAASSP NO	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO NO	PRECIOS FIJOS SI	PRECIOS SUJETOS A AJUSTE NO	IMPORTE El importe total del contrato para la realización de los servicios profesionales será de \$180,349.57 (ciento ochenta mil trescientos cuarenta y nueve pesos 57/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, menos retenciones de ley.
VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS No	PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA 33901	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS La prestación del servicio se realizará de manera personal en las instalaciones que ocupa Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	CONDICIONES DE ENTREGA Las actividades serán solicitadas, realizadas y recibidos a entera satisfacción de la Dirección de Noticias, asimismo el prestador de servicios deberá proporcionar entregables (informes) de manera mensual.	CONDICIONES DE PAGO Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. realizará el pago por la prestación de los servicios profesionales que contrate en nueve exhibiciones mensuales, cada una, por \$18,984.17 (dieciocho mil novecientos ochenta y cuatro pesos 17/100 M.N.) y una exhibición quincenal por \$9,492.04 (nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos 04/100 M.N.) en moneda nacional. Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. no otorgará anticipo.
 Lic. Miguel Ángel Rangel Garay Presidente			 Lic. Adrián Muñoz Galicia Vocal Propietario	
 Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján Vocal Propietario			 Lic. José Luis Márquez Díaz Vocal propietario	
 Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo Vocal Propietario		 Lic. Fernando Colin Alanís Vocal Propietario	 C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez Vocal Propietario	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx